



Intendencia Municipal
Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

6 de septiembre de 2021

VISTO C.B. B7220CWL
www.monte.gov.ar

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. CABRAL ALFONSINA RAQUEL DNI 28.123.674, con motivo de su traslado al Hospital Cuenca en la Ciudad de Cañuelas; GONZALEZ JUSTINA DNI 22.459.885, para el traslado de su hija Centurión Oriana al Hospital Cuenca en la Ciudad de Cañuelas; LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Sanatorio Argentino; SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por el traslado a la Ciudad de Florencio Varela, Hospital El Cruce; REYNA ERICA VANESA DNI 29.075.111, por su traslado a la Ciudad de Lanús, para atención medica y GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, por el traslado hasta la Ciudad de Buenos Aires para atención médica, no contando con vehículo Municipal en dichas oportunidades;

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, como el problema de salud que padecen, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Salud Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tales traslados, los que fueron realizados por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

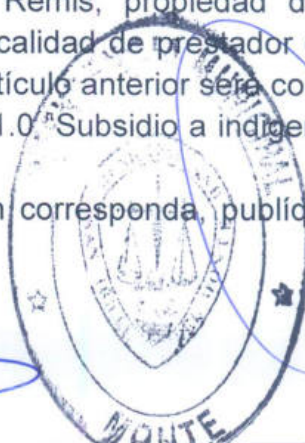
ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$42.990.-) a favor de la Sra. CABRAL ALFONSINA RAQUEL DNI 28.123.674, con motivo de su traslado al Hospital Cuenca en la Ciudad de Cañuelas; GONZALEZ JUSTINA DNI 22.459.885, para el traslado de su hija Centurión Oriana al Hospital Cuenca en la Ciudad de Cañuelas; LEIVA PATRICIA DNI 27.329.429, por su traslado a la Ciudad de La Plata al Sanatorio Argentino; SIRI CECILIA VANESA DNI 32.912.959, por el traslado a la Ciudad de Florencio Varela, Hospital El Cruce; REYNA ERICA VANESA DNI 29.075.111, por su traslado a la Ciudad de Lanús, para atención medica y GRANZELLA PAULA CECILIA DNI 22.362.380, por el traslado hasta la Ciudad de Buenos Aires para atención médica, las mismas por problemas de salud que padecen, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de los solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Salud Municipal y por no contar con vehículo Municipal.

ARTICULO 2*.- Autorízase el pago de la suma expuesta en el artículo anterior a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8 en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-.3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1725

Dr. José María Balsameo
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte